CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 884.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 10 de febrero de 2015

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 10 de febrero de 2015, en el cual solicita la ampliación del contrato suscripto por la H. Cámara de Senadores con la firma Velute S.R.L., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04/15, de fecha 16 de marzo de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2015, del siguiente contrato suscripto por la Institución:

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Monto Ampliado
08/2014	280	Servicio de ceremonial y gastronómico para la H. Cámara de Senadores	Velute S.R.L.	300.000.000.-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente